



DECRETO NUMERO 0520 DE 19 49

(21 ABR 1949)

por el cual se concede una licencia remunerada, por causa de enfermedad.-

EL GOBERNADOR DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y considerando que el señor Joaquín Rueda M., Oficial de cuentas corrientes de la Administración general de rentas departamentales, ha solicitado licencia por treinta (30) días para separarse de su cargo, por causa de enfermedad,

DECRETA:

Artículo único. Concédese al señor Joaquín Rueda M., Oficial de cuentas corrientes de la Administración general de rentas departamentales, la licencia que ha solicitado para separarse por el término de treinta (30) días del ejercicio de sus funciones, por causa de enfermedad, comprobada con certificación del médico del Instituto de Seguro Social de Santander, doctor Juan Espinel C., con derecho a las dos terceras partes de su sueldo mensual, conforme a la regla PRIMERA del artículo 1º. del Decreto de la Gobernación número 215 de 1.946 (febrero 12), reglamentario de la Ordenanza 28 de 1.945 (Gaceta de Santander número 6.188).-

Parágrafo.- La remuneración de que trata este artículo, será cubierta por el Instituto de Seguro Social del Departamento.-

Comuníquese y publíquese.-

Expedido en Bucaramanga, a 21 ABR 1949

Valentín González R.
VALENTIN GONZALEZ R.-

El Secretario de Hacienda,

Rafael Usategui
RAFAEL USCATEGUI.-



MAN/Gtd.-